## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ESTADO MAYOR CONJUNTO Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por el servicio de alimentación que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60 /2014.

SANTIAGO, 2 2 SEP 2014

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- DFL. Nº 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. Nº 659, de 07.DIC.2012.
- La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- 7. La Ley Nº 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
- Lo estipulado en la Resolución Nº 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
- 10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto Nº 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
- 11. Correo electrónico con cotización emitida por Sección Reservas del Hotel Militar "Coraceros" de fecha 16 de Septiembre del 2014, por un monto de \$ 374.710.-(Trescientos setenta y cuatro mil setecientos diez pesos).
- 12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 199/2014 de fecha 22. SEP. 2014, por un monto de \$ 374.710, firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

- 13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.01.001. correspondiente a "Alimentos y Bebidas para Personas".
- 14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopúblico.cl
- 15.La Orden del Día N° 37 de fecha 17.SEP.2014, que subroga mando del Director del CECOPAC.

## **RESUELVO:**

- 1. APRUEBASE, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopúblico cl. conforme a servicio de Alimentación para instructores extranjeros invitados (Alemania, Brasil, Australia, Canadá, Portugal), a "Bienestar Social del Ejército." RUT: 73.923.800-5, por la suma total y final de \$ 374.710.- (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos diez pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Alimentos", conforme a solicitud de "VISTO 12".
- PROCÉDASE, por parte del Departamento de Presupuestos Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Bienestar Social del Ejército, RUT: 73.923.800-5.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que demanda el pago por concepto de alimentación de instructores extranjeros invitados (Alemania, Brasil, Australia, Canadá, Portugal), desde el 07 al 11 de Septiembre del 2014, acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2014 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

ROOKIGO VÁSQUEZ ISLAS Teniente Coyonel

DIRECTOR DEL CECOPAC SUBROG.